

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**28119** GRANADA

#### EDICTO

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 17 DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), A N U N C I A:

1º.- Que en el procedimiento número 962/2017, con NIG 1808742C20170019191 por auto de 24/01/18 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Carlos Ferreira Hidalgo, con domicilio en Plaza Isabel La Católica, 24, bloque 1, 1.º der. Barrio de la Vega Monachil 18193.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don Miguel Delgado Bellido, con domicilio postal calle Real, s/n esquina Felipe V, 18320 Santa Fe (Granada) y dirección electrónica: mdelgado.economista@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 14 de mayo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Martínez Molina.

ID: A180033747-1